

RESUMEN CONDICIONES

SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES CON PAGO DE PRIMA ÚNICA

CHUBB®

| | |
|----------------|---|
| Fecha: | Noviembre 2023 |
| Tomador: | Individual |
| Asegurados: | Clientes Banco W S.A |
| Beneficiarios: | Los libremente designados según solicitud de seguro |
| Tipo de Prima: | Prima Unica por 12, 24 o 36 meses. |
| Modalidad: | Voluntaria – pagada 100% por el asegurado |

DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS

Muerte Accidental

Se entiende como pérdida accidental de la vida, la muerte del Asegurado, originada en una lesión corporal sufrida por él, ajena a su voluntad, que sea consecuencia exclusiva y directa de un hecho súbito, externo, fortuito amparado por la póliza, que le cause la muerte de manera instantánea o dentro de los ciento ochenta (180) días calendarios siguientes a la fecha del accidente.

Para este amparo aplican todas las Exclusiones y demás condiciones expresadas en el amparo Muerte accidental.

Desmembración accidental

Se entiende como desmembración por accidente la amputación traumática, quirúrgica o la inhabilidad funcional total y definitiva del órgano lesionado accidentalmente, originada en una lesión corporal sufrida por él, ajena a su voluntad, que sea consecuencia exclusiva y directa de un hecho súbito, externo, fortuito amparado por la póliza.

Incapacidad Total y Permanente Por Accidente

Se entiende como incapacidad total y permanente por accidente, la invalidez igual o superior al cincuenta por ciento (50%) sufrida por el asegurado cuya fecha de estructuración esté dentro de la vigencia del seguro, originada en lesiones físicas generadas por un accidente y no causadas intencionalmente por éste.

Además de lo previsto en este slip se aplicarán a las presentes coberturas, las estipulaciones contenidas en las condiciones generales de la póliza a la cual accede el presente anexo. Así mismo, se registrarán por las condiciones estipuladas en el código de comercio.

RIESGOS NO ASEGURABLES POR ACTIVIDAD

- ✓ Tripulación Aérea (pilotos, ingenieros o auxiliares de vuelo)
 - ✓ Miembros activos de las fuerzas militares o de la policía. (Se cubre únicamente cuando el asegurado no este desarrollando sus labores como miembro activo de las fuerzas militares o de policía)
 - ✓ Mineros de Socavón y túneles
 - ✓ Personal de fábricas de pólvora y explosivos
 - ✓ Personal de seguridad privada, escoltas, guardaespaldas, procuraduría, DAS, CTI, Autoridades civiles y militares con vínculos o relaciones con organismos de seguridad del Estado
 - ✓ Bomberos
 - ✓ Práctica de deportes de manera profesional
-

COBERTURAS

| Amparo | Valor Asegurado (COP) |
|--------------------------|-----------------------|
| | Plan 1 |
| Muerte Accidental | \$10.000.000 |
| Desmembración accidental | \$10.000.000 |
| ITP Por Accidente | \$10.000.000 |
| Asistencia | Telemedicina |

Asistencia

Beneficiario + 4 Cargas: Corresponde al Titular de la cuenta y 4 personas a libre elección

Telemedicina: El servicio de Telemedicina opera con 2 modalidades de atención: Ondemand: Medicina general y Agendamiento: Psicología, Nutrición y Veterinaria (lunes a viernes - horario hábil local)

- Consultas de Medicina General:
 - Primer nivel de atención médica
 - Prevenir, detectar y tratar enfermedades
 - Derivar con el especialista indicado
- Consultas de Psicología:
 - Manejo de ansiedad
 - Problemas emocionales y de ánimo
 - Problemáticas familiares, relacionales o de pareja
 - Estrés laboral
 - Depresión
 - Angustia
- Consultas de Nutrición, acompañando y guiando en:
 - Sobrepeso – obesidad
 - Ansiedad alimentaria
 - Hipotiroidismo
 - Hígado graso
 - Enfermedades del corazón
 - Guías de suplementación en dietas vegetarianas
 - Alimentación durante el embarazo
 - Malnutrición
 - Hipertensión
 - Resistencia a la insulina
 - Enfermedades celíacas
- Consultas ilimitadas de Veterinaria Clínica
 - Diagnóstico y prevención salud animal

- Trastornos del comportamiento animal
- Modificaciones de conductas
- Terapia conductual
- Terapia farmacológica

EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA

| | |
|-------------------|---|
| Todos los amparos | Ingreso de 18 hasta los 68 años más 364 días con permanencia hasta los 80 años más 364 días |
|-------------------|---|

PROCEDIMIENTO PARA LOS RECLAMOS

DOCUMENTOS SUGERIDOS

| | |
|---|---|
| Muerte Accidental | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Carta formal de reclamación firmada por los beneficiarios. ✓ Formulario único de reclamación del Banco. ✓ Copia auténtica registro civil de defunción. ✓ Copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los beneficiarios mayores de edad. ✓ Registro civil de nacimiento de los beneficiarios menores de edad. ✓ Informe policial de accidentes de tránsito (en los casos en que aplique). ✓ Acta de levantamiento del cadáver. |
| Desmembración Accidental | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formulario de indemnización debidamente diligenciado. ✓ Resumen de la historia clínica, indicando claramente el nivel de amputación del miembro afectado. |
| Incapacidad total y permanente por accidente | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Formulario de reclamación debidamente diligenciado por el asegurado. ✓ Historia clínica completa. ✓ Calificación emitida por la Junta Regional o Nacional de Calificación de Invalidez o por cualquier entidad de salud autorizada para tal efecto |

CONDICIONES ADICIONALES

1. Pago de la prima: Prima Unica.
2. Método de recaudo: A través del sponsor.
3. El presente producto tendrá un incremento anual en valores asegurados y primas correspondiente al IPC.
4. El tomador podrá revocar la póliza en cualquier momento, para lo cual deberá dar aviso escrito a la Compañía sobre esta determinación con una anticipación de sesenta (60) días.
5. La presente cotización se encuentra sujeta a las condiciones generales y exclusiones de la póliza de accidentes personales.
6. Este seguro no aplica en la medida en que las sanciones económicas o comerciales u otras leyes o regulaciones prohíban a la compañía proporcionar el seguro, incluido, entre otros, el pago de reclamaciones.
7. La validez de la presente cotización es de 180 días y está sujeta a:

- Que la información suministrada por el Tomador o Asegurado sea verídica.
- Que no existan cambios en la información suministrada.

8. Chubb Seguros Colombia S.A. es una subsidiaria de una compañía de EE. UU. y Chubb Limited, es una entidad que cotiza en la Bolsa de Nueva York. Por consiguiente, Chubb Seguros Colombia S.A. está sujeta a ciertas leyes y regulaciones [además de las restricciones de sanciones de la Unión Europea, las Naciones Unidas y nacionales] de Estados Unidos que pueden prohibir la prestación de cobertura o el pago de siniestros a determinadas personas o entidades o asegurar ciertos tipos de actividades relacionadas con determinados países como Irán, Siria, Corea del Norte, Sudán del Norte, Crimea y Cuba.

INFORMACIÓN FINAL

Esta cotización no compromete a la Compañía al otorgamiento del amparo respectivo hasta tanto la Compañía lo haya manifestado expresamente, indicando la fecha de iniciación de vigencia, con posterioridad al recibo en su domicilio de la aceptación por parte del Tomador.

Atentamente,

Underwriter, A&H